



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Decreto

Número:

Referencia: EX-2020-30315726- -GDEBA-DCATGP

VISTO el expediente EX-2020-30315726-GDEBA-DCATGP de Tesorería General de la Provincia, por el cual tramita el cese de Pedro Ariel ARAMBURU en el cargo de Director General de Planificación Financiera y su ubicación en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, y la designación en su reemplazo, de la Contadora Pública María Silvina VÁZQUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia el cese, a partir del 1° de enero de 2021, de Pedro Ariel ARAMBURU en el cargo de Director General de Planificación Financiera, quien había sido designado por Decreto N° 89/17, y su ubicación en la categoría equivalente a Director General prevista en los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, por reunir los requisitos correspondientes;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 1° de enero de 2021, de la Contadora Pública María Silvina VÁZQUEZ en el cargo de Directora General de Planificación Financiera, quien reúne los requisitos y condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que, en consecuencia, la agente María Silvina VÁZQUEZ reserva su cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad (Ley N° 13.375) – Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Directora de Coordinación Financiera y Presupuestaria, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;

Que la jurisdicción cuenta con la vacante y la partida presupuestaria correspondientes para atender el gasto, de conformidad con el Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225;

Que, en consecuencia, deviene necesario adecuar el Plantel Básico de Tesorería General de la Provincia, en virtud de los presentes movimientos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que Asesoría General de Gobierno y Contaduría General de la Provincia han dictaminado favorablemente;

Que la gestión impulsada encuadra en los artículos 23, 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, en los artículos 2º, 4º y 5º de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Disponer el cese en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1º de enero de 2021, en el cargo de Director General de Planificación Financiera, de Pedro Ariel ARAMBURU (DNI N° 21.429.014 – Clase 1971), quien había sido designado por Decreto N° 89/17, confirmado por Resolución N° 149/2020 del citado organismo.

ARTÍCULO 2º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 – Sector Público Provincial no Financiero – Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 10 – Tesorería General de la Provincia, la transferencia de un (1) cargo según el siguiente detalle:

DÉBITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 2 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 4 – Personal Técnico – Un (1) cargo.

CRÉDITO: UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores – Un (1) cargo.

ARTÍCULO 3º. Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo 1º, el resumen del número de cargos –

Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social – Planilla N° 26 del Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225, según el siguiente detalle:

DISMINUCIÓN: Tesorería General de la Provincia, Planta Transitoria: Un (1) cargo.

AMPLIACIÓN: Tesorería General de la Provincia, Planta Permanente: Un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°. Modificar el Plantel Básico de la Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia, suprimiendo e incorporando los cargos, según el siguiente detalle:

SUPRESIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 4 – Personal Técnico – Categoría 5 – Inicial – Planta Temporaria Transitoria – Dirección de Sistemas e Informática – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

INCORPORACIÓN: Un (1) cargo del Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – categoría equivalente a Director General Ley N° 13.375 – Planta Permanente – Dirección General de Planificación Financiera – Régimen Horario treinta (30) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 5°. Ubicar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2021, a Pedro Ariel ARAMBURU (DNI N° 21.429.014 – Clase 1971) en la categoría equivalente a Director General, de conformidad con los artículos 4° y 5° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11.

ARTÍCULO 6°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2021, a la Contadora Pública María Silvina VÁZQUEZ (DNI N° 23.756.237 – Clase 1974), en el cargo de Directora General de Planificación Financiera, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y en el artículo 2° de la Ley N° 13.375, quien reserva un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad (Ley N° 13.375) – Agrupamiento 15 – Autoridades Superiores – Directora de Coordinación Financiera y Presupuestaria, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96).

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande lo dispuesto en el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225 – Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento Ocupacional 15 – Autoridades Superiores.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.